

Concurso Regional por la Recuperación de Valores 2017 – OLACEFS

Propuesta metodológica de auditoría para el logro de la igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y niñas

Nombre del Representante: María Ethel OCKIER

Auditoría General de la Nación

Argentina

Correo eockier@agn.gov.ar

Teléfono 54 11 4124 3703

INDICE

Página

4	Resumen ejecutivo
5	Introducción
5	Objetivos de la investigación
5	Revisión de la literatura
7	Implementación del ODS 5 en Argentina
15	El trabajo de la AGN sobre la igualdad de género
18	Una metodología posible para fiscalizar el ODS 5
28	Conclusiones
30	Bibliografía y e-grafía

BUENOS AIRES, 03 de agosto de 2017

A quien corresponda:

Por medio de la presente se deja constancia de la presentación de la propuesta: **“Propuesta metodológica de auditoría para el logro de la igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y niñas”** presentada por María Ethel Ockier, como representante de un grupo de trabajadoras de áreas de apoyo y de auditoras de campo de la Auditoría General de la Nación, para ser presentado al “Concurso Regional por la Recuperación de Valores 2017-OLACEFS” organizada por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Integrantes del equipo:

Natalia BERJECIO

Supervisora de Equipo

berjecio@agn.gov.ar

Departamento de Control de Gestión Ambiental - Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales

Mónica BRITOS

Profesional Junior – Administrativo Ayudante

britos@agn.gov.ar

Comunicación Interna – Prosecretaría Institucional

Iliana Irupé FERNANDEZ VILCHEZ

Auditora de campo

ifernandez@agn.gov.ar

Departamento de Control de Gestión Ambiental - Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales

Claudia MARCIANO

Auditora de campo

cmarciano@agn.gov.ar

Departamento de Control de Gestión Ambiental - Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales

María Ethel OCKIER

Profesional Semi Senior – Técnico Administrativo

eockier@agn.gov.ar

Comunicación Interna – Prosecretaría Institucional

María Cecilia RODRIGUEZ

Supervisora

crodriguez@agn.gov.ar

Departamento de Control de Gestión Ambiental - Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales

Alejandra STUPENENGO

Jefa de Equipo

astupenengo@agn.gov.ar

Departamento de Control de Gestión Ambiental - Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales


Dra. Agustina De Bernardi Cerone
Prosecretaria Institucional
Auditoría General de la Nación

Resumen ejecutivo

El presente trabajo está articulado en tres partes; primero, un análisis del marco normativo y el estado de la cuestión en las políticas públicas respecto a la igualdad y empoderamiento de las mujeres y niñas en la República Argentina.

Luego, una descripción de las acciones implementadas en la Auditoría General de la Nación donde se identifican las buenas prácticas que colaboran en la concreción del ODS 5 y de su participación acerca de la temática a nivel regional.

Finalmente, se desarrolla una propuesta metodológica de auditoría integral con miras a contribuir a la implementación del ODS 5, por la EFS de Argentina que podría replicarse en las EFS miembros de la OLACEFS.

Introducción

Los países que conforman las Naciones Unidas adoptaron en septiembre de 2015, 17 objetivos globales para eliminar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, que fueron reunidos en el documento *“Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*.

“La igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres y niñas” forman parte de esta nómina (ODS 5) como un derecho humano fundamental y un aspecto medular para el desarrollo. El acceso a la educación, la salud y el trabajo decente por parte de las mujeres y niñas, y la representación del género en las decisiones políticas y económicas se postula como medular para el logro de un mundo “pacífico, próspero y sostenible”.

En este sentido, las acciones desarrolladas por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil son determinantes para la implementación de los objetivos y el cumplimiento de las metas fijadas para los próximos 15 años.

Las EFS también tienen un rol determinante con su aporte independiente, técnico y profesional en la fiscalización del ODS 5.

Objetivos de la investigación

Identificar y proponer buenas prácticas a implementar por las EFS para fortalecer la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas -promovido en el Objetivo de Desarrollo Sustentable 5 (ODS 5)- a través del análisis de las políticas implementadas en la República Argentina.

En este sentido, también se exponen las consideraciones para un programa de auditoría que tenga por objeto examinar la gestión nacional en materia de cumplimiento del ODS 5.

Revisión de la literatura

Para el presente trabajo se llevó adelante la lectura del marco normativo que regula las políticas públicas vinculadas al empoderamiento de las mujeres y niñas, y la igualdad de género en la República Argentina.

Asimismo, se analizaron las iniciativas formuladas en la EFS de Argentina, Auditoría General de la Nación, desde el año 2015 en el que se trató por primera vez la temática de género en el Programa de Planificación Participativa y que luego se incluyó en el Plan Operativo Anual con la programación de auditorías de gestión sobre el órgano rector, Consejo Nacional de la Mujer; así como también las instancias de gestión en auditorías coordinadas con EFS latinoamericanas.

Para la identificación de buenas prácticas que empoderen a la mujer, garanticen la igualdad de género y puedan replicarse desde las EFS, se analizó la normativa interna de la AGN, los programas implementados en distintas reparticiones de la Administración Pública Nacional así como los antecedentes internacionales relacionados a las distintas EFS que forman parte de la EFSUR y la OLACEF.

“...desde nosotras, tener poder significa poder hacer, hacer para modificar, accionar para transformar nuestro ser mujer, nuestro medio, las relaciones con los hombres y, conjuntamente con los pueblos, cambiar las relaciones de producción.”

¿Empoderamiento Femenino para qué?
Agencia de Noticias Nueva Colombia¹

Implementación del ODS 5 en Argentina

Argentina adhirió a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) enunciados en la Cumbre del Milenio del 2000 y que funcionan como antecedente a la Agenda 2030. En su informe del año 2015 expone las metas fijadas por el país en relación al ODM 4 “Promover la igualdad y la equidad de género”: “Alcanzar en el año 2015 una mayor equidad de género mediante una mejor participación económica de la mujer y la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, manteniendo los niveles de igualdad de géneros alcanzados hasta el año 2000 en el ámbito educativo” y “Aumentar la participación de la mujer en los niveles decisorios en empresas e instituciones públicas y privadas”.²

La forma de gobierno en Argentina es representativa, republicana y federal, lo que implica que los estados provinciales conservan su autonomía; sus poderes son tres: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que depende del **Poder Ejecutivo**, es el organismo encargado de coordinar la implementación de la Agenda 2030 celebrada por Naciones Unidas. En marzo de 2016 hizo el lanzamiento de la Agenda y se comprometió a cumplir el rol de:

POSICIONAR a los ODS en la agenda de los Estados nacional, provincial y local, y sensibilizar a la sociedad en conjunto.

IMPULSAR mecanismos de participación y colaboración con los ODS desde el sector privado empresarial, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil.

¹ ALDANA SARACCINI, AURA. VIII. EL EMPODERAMIENTO FEMENINO COMO ACCIÓN CIUDADANA ÉTICA DE UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIFERENTE. Recuperado el 5 de julio de 2017 en <http://doczz.es/doc/5767139/viii.-el-empoderamiento-femenino-como-acci%C3%B3n-ciudadana>[online]

²http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/informe_final_2015.pdf

COORDINAR procesos de adecuación a los ODS en distintas instancias gubernamentales.

Con relación al ODS 5, promueven dos objetivos³:

• **Acuerdo Productivo Nacional: Plan de desarrollo del sector TIC**

- estimular la convergencia tecnológica y la reducción de la brecha digital.

• **Desarrollo Humano Sustentable: Políticas de Género**

- implementar políticas que garanticen la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida pública.

- emprender reformas y fortalecer leyes para promover la igualdad entre los géneros.

- asignar un presupuesto de 750 millones de pesos para los próximos tres años para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres,

El **marco normativo** respecto al género en Argentina abarca:

a. Adhesión a convenciones internacionales:

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer aprobada por Naciones Unidas en 1979, ratificada por Argentina en 1985 y con rango constitucional a partir de la reforma a la Carta Magna en 1994.

BELEM DO PARÁ: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

b. Constitución Nacional:

Art. 37 sobre derechos políticos y la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres

Art. 75 inc. 22 sobre la jerarquía constitucional de los tratados de derechos humanos

Art. 75 inc. 23 sobre la facultad del Congreso Nacional de promover medidas de en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades

³CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES. ODS ARGENTINA. Recuperado el 25 de junio de 2017 en <http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>[online]

Leyes Nacionales:

De las leyes se enuncia el marco regulatorio específico destacando la Ley 26.485, De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sobre la cual se propone en este trabajo un plan específico de auditoría como herramienta metodológica que fortalezca el ODS 5.

La ley establece un programa mínimo para los organismos del estado, con acciones prioritarias promoviendo su articulación y coordinación con los distintos Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo nacional, jurisdicciones provinciales y municipales, universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia:

1.- Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Gabinete y Gestión Pública. Es incorporada a la Administración Pública Nacional con la reforma constitucional de 1994 y tiene **funciones legislativas**; envía cada año al Congreso el proyecto de ley del Presupuesto General de gastos y Recursos para el Sector Público Nacional, refrenda los decretos reglamentarios, prorroga las sesiones ordinarias del Parlamento y convoca a sesiones extraordinarias, rinde cuentas periódicas sobre el rumbo del gobierno a la vez que responde por escrito los pedidos de informes que le fueran formulados; **administrativas** como nombrar a los empleados de la administración pública y cumplir con las delegaciones que le formula el presidente, entre otras; y **de coordinación** como ejercer la administración general del país, hacer un seguimiento de las políticas públicas diseñadas, etc.

2.- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

3.- Ministerio de Educación de la Nación.

4.- Ministerio de Salud de la Nación.

5.- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación:

5.1. Secretaría de Seguridad.

5.2. Secretaría de Derechos Humanos e Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

6.- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

7.- Ministerio de Defensa de la Nación.

8.- Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación.

También desde otros ministerios se realizan acciones sobre la temática, como la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Cumbre Iberoamericana de Género; y con relación a la Unión Europea, se introdujo la necesidad de generar un espacio de diálogo en temas de mujer en tres dimensiones: Diálogo Argentina-UE, MERCOSUR- UE y CELAC- UE.

La **ley 26.485** designa como órgano competente al **Consejo Nacional de la Mujer (CNM)** que tiene a su vez la facultad para conformar una Comisión Interinstitucional integrada por representantes de todas las áreas del Poder Ejecutivo Nacional, que permita articular sus políticas con todos los organismos de la administración central y descentralizada encargados de ejecutar las políticas públicas federales.

Otra instancia creada por la ley 26.485 es el **Observatorio de la Violencia contra las Mujeres** que ofrece insumos para el diseño e implementación de políticas públicas que tiendan a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Su misión es desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Entre sus funciones se destacan:

a. "Crear una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados, estudios y actividades del Observatorio, mediante una página web propia o vinculada al portal del Consejo Nacional de la Mujer. Crear y mantener una base documental actualizada permanentemente y abierta a la ciudadanía" (Ley 26.485, inciso e).

b. "Publicar el informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas

de reformas institucionales o normativas. El mismo será difundido a la ciudadanía y elevado a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda" (Ley 26.485, inciso k).

Otras leyes nacionales vinculadas al ODS 5 son:

Ley 27.234, Violencia de género. Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

Ley 26.873, Salud Pública. Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública.

Ley 25.929, Salud Pública, Protección del embarazo y del recién nacido.

Ley 26.862, Reproducción medicamente asistida. Procedimientos y técnicas médico-asistenciales.

Ley 26.844, Servicio doméstico. Régimen especial de contrato de trabajo. Reglamentada por el decreto 467/2014.

Ley 26.842, Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 26.743, Identidad de Género.

Ley 26.618, Matrimonio Civil.

Ley 26.472, Ejecución de la pena privativa de la libertad.

Decreto 936/2011, Protección Integral de las mujeres. Erradicación de difusión de mensajes e imágenes sobre explotación sexual.

Ley 26.522, Servicios de comunicación audiovisual.

La perspectiva de derechos humanos en materia de género estuvo presente en la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, que rige en Argentina desde el 2015, regula aspectos identitarios como el apellido de los hijos y cónyuges, incorpora las uniones convivenciales al derecho positivo y se regulan aspectos probatorios y económicos, la contribución a las cargas del hogar, las responsabilidades y la atribución del hogar común en caso de ruptura. Otra novedad es la figura de la compensación económica en caso de divorcio, bajo un parámetro

de solidaridad familiar e igualdad.

La noción de patria potestad, basada en el "padre proveedor y jefe del hogar", se reemplaza por la idea de responsabilidad coparental. En cuanto al matrimonio, la normativa no distingue sexo de los contrayentes y reconoce la igualdad de derechos en un proyecto de vida en común basado en la cooperación.

En 2012, la modificación del Art. 80 del Código Penal incorpora la figura del femicidio, castigando en adelante con la máxima pena a quien mate a una mujer ejerciendo violencia de género.⁴

En lo referente a la autonomía de las mujeres, la disminución de la pobreza y el acceso a los recursos, las reformas al Sistema Previsional y la Ley de Jubilación Anticipada y Moratoria Previsional del año 2007 -conocida como Jubilación del Ama de Casa- permitieron la inclusión de más de dos millones de mujeres al Sistema Previsional, en su mayoría amas de casa. Esta cobertura se complementa con otros recursos tales como: Asignación Universal por Hijo/a (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE); Programa Progresar para Estudiantes (con un 60% de mujeres entre sus destinatarios/as); Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" (54% de mujeres entre sus destinatarios/as); Programa "Ellas Hacen", orientado íntegramente a mujeres jefas de hogar y/o en situación de violencia, con una cobertura de 100 mil mujeres y Fondo Nacional de Microcrédito (60% de mujeres entre los titulares de créditos).

En el **Poder Judicial**, el máximo tribunal, la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuenta con una Oficina de la Mujer, creada en el 2009, cuya función es incorporar la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él. La perspectiva de género adoptada por el ámbito judicial reconoce la situación de subordinación de la mujer en el marco de la ideología patriarcal que presupone un mandato biológico en el que la mujer es más débil que el hombre, como caldo de cultivo para la violencia.

⁴La perspectiva de género en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación -por CLAUDIA B. SBDAR-4 de Septiembre de 2015-www.infojus.gov.ar -Infojus-Id SAIJ: DACF150489

Dentro de la órbita del **Poder Legislativo**, que cuenta con la Ley de Cupo Femenino desde 1991, se creó en 2008 la Banca de la Mujer en el ámbito de la Cámara de Senadores. Es una comisión especial integrada por todas senadoras sin distinción de banderías políticas que propone una agenda parlamentaria con perspectiva de género que apunte a promover leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y de trato entre mujeres y varones.

Como refuerzo a la ley de cupo, el 28 de diciembre de 2000 se dictó el Decreto 1246 por el que su obligatoriedad, sólo se considerará cumplida "cuando se aplique también al número de cargos que el partido político, confederación o alianza transitoria renueve en dicha elección". La aplicación de cuotas en las listas de candidatos a legisladores nacionales ha desarrollado una dinámica que dio como resultado que la composición actual de la Cámara de Senadores - que tradicionalmente no superaba al 7% de representación de género- exhiba en la actualidad un 44% de mujeres, mientras que en la Cámara de Diputados esta situación evolucionó del 25% al 35%.

Una iniciativa reciente, de diciembre de 2016, es la creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación que incorpora en la Ley 27.343, art. 2 inc. 8, la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios, y dispone utilizar herramientas del Presupuesto Sensible al Género (PSG) al análisis de proyectos, a fin de determinar el presupuesto destinado a la eliminación de las desigualdades de género.

Asimismo, adoptó la Guía para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo⁵, como herramienta que reconoce que el desarrollo sostenible con equidad social requiere situar a las mujeres y los hombres en pie de igualdad; e impulsa este enfoque a través de una formación que propone alentar a la construcción de un espacio de formación y reflexión, ligado más cercanamente a la tarea cotidiana de los y las trabajadoras del Congreso.

Con relación al Cupo, es importante señalar que la Ley 25.674 del 2002 de "Cupo

⁵RODRIGUEZ GUSTÁ, Ana y CAMINOTTI, Mariana. GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL TRABAJO LEGISLATIVO recuperado el 20 de junio de 2017 en www.ar.undp.org [online]

Sindical Femenino", según la cual cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales debe contar con la participación proporcional de mujeres delegadas, en función de la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad.⁶

Finalmente, se mencionan los organismos independientes surgidos en la Reforma Constitucional de 1994:

Ministerio Público Fiscal que dentro del sistema de administración de justicia funciona a cargo de la Procuradora General, y tiene como objeto defender los intereses generales de la sociedad. Bajo su órbita funcionan:

- La Dirección General de Políticas de Género, que brinda asesoramiento y asistencia técnica sobre cuestiones de género a las fiscalías y otras áreas del organismo además de realizar instancias de difusión, sensibilización y capacitación sobre la temática de género y derechos de las mujeres y articular con organismos que aborden temas de su competencia.
- La Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres, especializada en violencia contra las mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTI) del MPF, con la misión de reforzar la actuación del MPF en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia de género, a través del diseño de una política criminal específica, el desarrollo de herramientas de intervención fiscal y el litigio estratégico.

Ministerio Público de la Defensa, bajo la órbita de éste funciona la Comisión sobre temáticas de género, creada en 2007, con la misión de favorecer la implementación de estrategias de defensa con perspectivas de género, en particular en los casos relacionados con las mujeres víctimas de violencia o en conflicto de la ley penal. La Comisión tiene entre sus funciones participar en la elaboración de proyectos de instrucciones y recomendaciones para garantizar la adecuada defensa de los derechos de las mujeres involucradas, así como recopilar y distribuir entre los Defensores oficiales información y jurisprudencia sobre los estándares internacionales de la mujer, realizar investigaciones y firmar convenios de

⁶Se menciona esta ley porque actualmente la EFS Argentina realiza una auditoría con este objeto.

cooperación con entidades estatales o privadas cuyo objetivo sea la protección de los derechos de la mujer.

El trabajo de la AGN sobre la igualdad de género

La Auditoría General de la Nación tiene la facultad de sugerir modificaciones en la gestión de los organismos de la Administración Pública Nacional para que mejoren sus resultados. Su competencia constitucional es la asistencia técnica al Poder Legislativo con dictámenes sobre el desempeño y la situación general de la administración pública centralizada y descentralizada.⁷

Tiene como estrategia de buenas prácticas la participación ciudadana que “supone la existencia de mecanismos e instancias de cooperación y de articulación que facilitan el ejercicio de un control activo por parte de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, lo que contribuye a elevar los niveles de confianza, legitimidad y credibilidad en las instituciones fiscalizadoras”.⁸

Desde el 2003 la AGN desarrolla el programa de **Planificación Participativa**, que alienta la participación ciudadana en la selección de organismos o programas a ser auditados y los incorpora en sus planes de auditoría. En 2015, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) involucradas en la temática de género participaron de este programa, y durante el 2016 requirieron por nota la rendición de cuentas por parte de la AGN del estado de avance entendiendo “como un desafío acuciante la rendición de cuentas respecto de los recursos públicos que se destinan para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” y agregaron “los organismos de control de las instituciones tienen, en esta coyuntura, un papel fundamental para garantizar la rendición de cuentas para corregir y mejorar políticas públicas y prácticas institucionales”⁹.

La EFS argentina ha realizado recientemente un proceso de revisión de su

⁷ Constitución Nacional Argentina, art. 85.

⁸ INICIATIVA TPA. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACCOUNTABILITY EN EFS DE AMERICA LATINA recuperado el 25 de junio de 2017 en www.acij.org.ar [online]

⁹ PARLAMENTARIO. Organizaciones piden información sobre el estado de auditoría de la ley contra la violencia de género. Recuperado el 14 de julio de 2017 en <http://www.parlamentario.com/noticia-91023.html> [online]

normativa interna, con el fin de ajustarse a las normas internacionales vigentes en la materia y de favorecer procesos de auditoría integral de las políticas públicas.

En las nuevas normas se incluyen las siguientes dimensiones de desempeño: economía, eficacia, eficiencia, efectividad y equidad.

“Derivada de la dimensión de efectividad pueden existir otras dimensiones de evaluación, tal el caso del examen de la equidad, el cual se basa en el principio de que existen realidades diferentes que exigen un tratamiento diferenciado a los fines de coadyuvar a la concreción de la justicia social, apuntando a promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo social-económico y tecnológico, el respeto por la dignidad humana y los derechos en general” (Res. AGN 186/2016).¹⁰

La equidad puede ser examinada, por ejemplo, analizando los criterios para la asignación de los recursos, las estrategias adoptadas por la administración pública para ajustar la prestación de servicios y la distribución de beneficios de acuerdo con las diferentes necesidades de la población. En este sentido, la variable género constituye un factor a tomar en cuenta a la hora de examinar la equidad en la gestión gubernamental.

En el Plan Operativo Anual, la AGN incorpora en 2016 proyectos de auditoría con objetos asociados a la temática:

- a. Consejo Nacional de la Mujer. Implementación de la Ley 26.485 ,“De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” Ley 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral"
- b. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Ley 25.674 - Cupo Femenino Sindical - Gestión
- c. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género - Gestión

A nivel regional, la AGN presidió el subgrupo regional de OLACEFS, Entidades de

¹⁰AGN. NORMAS DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. Recuperado el 5 de julio de 2017 en www.agn.gov.ar [online]

Fiscalización Superior del MERCOSUR (EFSUR), en el que participó como país miembro y asociado de EFSUR en el “Documento de avance de relevamiento referido a la normativa sobre género en cada país miembro y asociado de EFSUR”, presentado por la EFS de Ecuador¹¹.

En el Informe de actividades de EFSUR realizado por la EFS de Bolivia, presidencia pro t mpore 2016, se defini  dentro del apartado “Fortalecimiento de la imagen de EFSUR y difusi n de la necesidad de un control externo p blico para el MERCOSUR”, para el Plan de Acci n 2017, el abordaje del enfoque de g nero en todos los trabajos que encare EFSUR¹².

Por su parte, la ex auditora general de la naci n, Vilma Castillo, en ejercicio de la Secretar a Ejecutiva de la EFSUR desarroll  diversas acciones relacionadas al ODS 5, entre las que cuenta una audiencia con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra las Mujeres, Dubravka Simonovic, en la que la auditora remarc  la importancia de desarrollar en nuestro pa s el “Observatorio del Femicidio por el potencial que tendr  para contribuir en el trabajo de la Auditor a General de la Naci n (AGN) en materia de prevenci n y ayuda en el an lisis de la violencia de g nero”¹³.

En el plano interno, la instituci n aprob  un C digo de  tica que establece en el art. 18  la igualdad de g nero en tanto enuncia que “Mujeres y hombres tienen las mismas facilidades de acceso, representaci n e intervenci n en los procesos de participaci n, rendici n de cuentas y oportunidades dentro de la AGN”.¹⁴ En reglamentaciones internas sobre el personal, el Estatuto de la AGN establece en el Cap. III Licencia por Maternidad (art. 17 a 24) y en el Cap. IV Licencia por Paternidad (art. 28), asignando d as para el cuidado tanto de la madre como del padre y recientemente se incorpor  el art. 25 sobre la lactancia.

¹¹La EFS de Ecuador, viene realizando relevamientos en la materia, y la AGN fue consultada sobre la implementaci n de capacitaci n.

¹²EFSUR, Informe de actividades 2016, Contralor a General del Estado de Bolivia

¹³EL PARLAMENTARIO. Encuentro entre auditora nacional y Relatora de la ONU sobre la violencia de g nero. Recuperado el 8 de julio de 2017 en <http://www.parlamentario.com/noticia-96691.html>[online]

¹⁴AGN. C DIGO DE  TICA. Recuperado el 8 de julio de 2017 en www.agn.gov.ar [online]

Una metodología posible para fiscalizar el ODS 5

Como órgano asesor del Poder Legislativo, la AGN tiene atribuciones para desarrollar un plan de auditoría con perspectiva de género, tanto en relación a la gestión que lleva adelante el órgano encargado de emitir las políticas propias de género así como en aquellos organismos, ministerios y secretarías enunciados en la Ley para trabajar de forma coordinada y articulada con el CNM y que resultan centrales para el empoderamiento de la mujer.

A continuación, se proponen lineamientos para la realización de un plan de auditoría con miras a contribuir a la implementación del ODS 5.

Debido a la jerarquía institucional del CNM se propone plan de auditoría que aborde los siguientes objetos:

A. El cumplimiento de los convenios internacionales suscriptos por el país:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con rango constitucional, en nuestro país a partir de la reforma constitucional de 1994.

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia: "Convención de Belém do Pará, ley 24 632, aprobada por el Congreso Nacional, en 1996.

B. Consejo Nacional de Políticas Públicas- Consejo Nacional de las Mujeres. Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, 2017-2019, Ley 26.485, Consejo Nacional de las Mujeres.

La incorporación de la visión de género en el POA- AGN puede traducirse en la siguiente planificación de auditorías en organismos o programas que atraviesan la Ley 26.485:

OBJETO: VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORITARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 26.485		
DIMENSIONES DE ANÁLISIS/ CUESTIÓN DE AUDITORÍA	Organismos nacionales auditables	¿Qué va a permitir decir el análisis? Detectar el grado de implementación de Planes-Programas-Acciones que
Existencia de políticas públicas nacionales en contra de la Violencia de género	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Promuevan políticas tendientes a la revinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia * Promuevan líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia * Faciliten líneas de créditos a mujeres que padecen violencia a través de la celebración de convenios con entidades bancarias. * Fijen criterios de atención para las niñas y adolescentes que padecen violencia. con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Promuevan políticas para facilitar el acceso de las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento jurídico y patrocinio jurídico gratuito * Promuevan la aplicación de convenios con Colegios Profesionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia jurídica especializada y gratuita * Promuevan la unificación de criterios para la elaboración de los informes judiciales sobre la situación de peligro de las mujeres que padecen violencia * Promuevan la articulación y cooperación entre las distintas instancias judiciales involucradas a fin de mejorar la eficacia de las medidas judiciales * Promuevan la elaboración de un protocolo de recepción de denuncias de violencia contra las mujeres a efectos de evitar la judicialización innecesaria de aquellos casos que requieran de otro tipo de abordaje * Propicien instancias de intercambio y articulación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para incentivar en los distintos niveles del Poder Judicial la capacitación específica referida al tema; * Alienten la conformación de espacios de formación específica para profesionales del derecho * Fomenten las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como de la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos, difundiendo periódicamente los resultados

		* Promuevan la inclusión de la problemática de la violencia contra las mujeres en todos los programas y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación
	Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo	Promuevan la inclusión de la problemática de la violencia contra las mujeres en todos los programas y acciones del INADI
	Ministerio de Seguridad de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Fomenten en las fuerzas policiales y de seguridad, el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres que padecen violencia para optimizar su atención, derivación a otros servicios y cumplimiento de disposiciones judiciales * Elaboren en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, los procedimientos básicos para el diseño de protocolos específicos para las fuerzas policial y de seguridad a fin de brindar las respuestas adecuadas para evitar la revictimización, facilitar la debida atención, asistencia y protección policial a las mujeres que acudan a presentar denuncias en sede policial * Promuevan la articulación de las fuerzas policial y de seguridad que intervengan en la atención de la violencia contra las mujeres con las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil * Sensibilicen y capaciten a las fuerzas policial y de seguridad en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos * Incluyan en los programas de formación de las fuerzas policial y de seguridad asignaturas y/o contenidos curriculares específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre violencia con perspectiva de género
	Ministerio de Defensa de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Adecúen las normativas, códigos y prácticas internas de las Fuerzas Armadas a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres * Sensibilicen a los distintos niveles jerárquicos en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos * Incluyan en los programas de formación asignaturas y/o contenidos específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y la violencia con perspectiva de género
	Ministerio de Comunicación de la Nación	Promuevan, como un tema de responsabilidad social empresaria, la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Implementación de políticas públicas nacionales contra la Trata de personas	Jefatura de Gabinete de Ministros	Desarrollen el Plan Federal en el ámbito del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> * Implementen la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas ampliada por la Ley N° 26.842 * Gestionen a nivel nacional el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Implementen a nivel nacional la Protección de Testigos
	Ministerio de Desarrollo Social	Asistan y contengan a las víctimas, una vez realizada su declaración testimonial, es competencia del Área para la Prevención de la Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social: asistencia en alojamiento, vestimenta, asistencia social, atención médica y psicológica, orientación legal, provisión de documentación y acompañamiento y asistencia a la víctima en caso de decidir el retorno al lugar de origen así como, en una segunda etapa, la reconstrucción del proyecto de vida
	Ministerio de Seguridad de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollen el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA) * Monitoreen la Línea telefónica gratuita de alcance nacional destinada a recibir denuncias, sugerencias y reclamos * Monitoreen el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS) que permite contar con información que individualice a todos los ciudadanos cuyos datos se encuentren en las bases de información del Registro Nacional de la Personas (RENAPER)
Ejecución de políticas públicas nacionales sobre Género y diversidad	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollen hogares de protección integral para mujeres en situación de violencia en el marco del Plan Nacional de Accesibilidad, Ley 26.485 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad * Adecúen los marcos normativos y administrativos para la plena implementación de la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario * Adecúen los marcos normativos y administrativos para la plena implementación de la Ley 26.743 de Identidad de Género * Gestionen a nivel nacional en contra la Discriminación (Decreto 1.086/2005) * Protejan y promuevan los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersex (LGTBI) en el ámbito laboral (Convenio MTEySS N°165 entre el Ministerio de Trabajo y el INADI)

Gestión de políticas públicas para el Empoderamiento social	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Definan criterios de priorización para la inclusión de las mujeres en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social y en los planes de asistencia a la emergencia * Apoyen proyectos para la creación y puesta en marcha de programas para atención de la emergencia destinadas a mujeres y al cuidado de sus hijas/os
	Ministerio de Comunicación de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Impulsen desde el Sistema Nacional de Medios la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concientización dirigida a la población en general y en particular a las mujeres sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias * Promuevan en los medios masivos de comunicación el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género * Brinden capacitación a profesionales de los medios masivos de comunicación en violencia contra las mujeres * Alienten la eliminación del sexismo en la información
Existencia de políticas públicas nacionales de Educación para el empoderamiento de mujeres y niñas	Ministerio de Educación de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Articulen la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos, la democratización de las relaciones familiares, la vigencia de los derechos humanos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos * Promuevan medidas para que se incluya en los planes de formación docente la detección precoz de la violencia contra las mujeres * Recomienden medidas para prevenir la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, hasta que se sustancie la exclusión del agresor del hogar * Promuevan la incorporación de la temática de la violencia contra las mujeres en las currículas terciarias y universitarias, tanto en los niveles de grado como de post grado * Promuevan la revisión y actualización de los libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y los criterios discriminatorios, fomentando la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones
Existencia de políticas públicas nacionales referidas a la mujer y su empoderamiento en el Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollen programas de sensibilización, capacitación e incentivos a empresas y sindicatos para eliminar la violencia laboral contra las mujeres y promover la igualdad de derechos, oportunidades y trato en el ámbito laboral, debiendo respetar el principio de no discriminación en: <ol style="list-style-type: none"> 1. El acceso al puesto de trabajo, en materia de convocatoria y selección; 2. La carrera profesional, en materia de promoción y formación; 3. La permanencia en el puesto de trabajo; 4. El derecho a una igual remuneración por igual tarea o función. * Promuevan, a través de programas específicos, la prevención del acoso sexual contra las

		<p>mujeres en el ámbito de empresas y sindicatos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Promuevan políticas tendientes a la formación e inclusión laboral de mujeres que padecen violencia * Promuevan el respeto de los derechos laborales de las mujeres que padecen violencia, en particular cuando deban ausentarse de su puesto de trabajo a fin de dar cumplimiento a prescripciones profesionales, tanto administrativas como las emanadas de las decisiones judiciales
Existencia de políticas públicas nacionales para la Salud de mujeres y niñas	Ministerio de Salud de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> * Incorporen la problemática de la violencia contra las mujeres en los programas de salud integral de la mujer * Promuevan la discusión y adopción federal de los instrumentos aprobados por el Ministerio de Salud en materia de violencia contra las mujeres * Diseñen protocolos específicos de detección precoz y atención de todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, prioritariamente en las áreas de atención primaria de salud, emergencias, clínica médica, obstetricia, ginecología, traumatología, pediatría, y salud mental, que especifiquen el procedimiento a seguir para la atención de las mujeres que padecen violencia, resguardando la intimidad de la persona asistida y promoviendo una práctica médica no sexista. El procedimiento deberá asegurar la obtención y preservación de elementos probatorios * Promuevan servicios o programas con equipos interdisciplinarios especializados en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y/o de quienes la ejerzan con la utilización de protocolos de atención y derivación * Impulsen la aplicación de un Registro de las personas asistidas por situaciones de violencia contra las mujeres, que coordine los niveles nacionales y provinciales * Aseguren la asistencia especializada de los/as hijos/as testigos de violencia * Promuevan acuerdos con la Superintendencia de Servicios de Salud u organismo que en un futuro lo reemplace, a fin de incluir programas de prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres, en los establecimientos médico-asistenciales, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga, los que deberán incorporarlas en su cobertura en igualdad de condiciones con otras prestaciones * Alienten la formación continua del personal médico sanitario con el fin de mejorar el diagnóstico precoz y la atención médica con perspectiva de género * Promuevan, en el marco del Consejo Federal de Salud, el seguimiento y monitoreo de la aplicación de los protocolos y la celebración de convenios entre organismos nacionales y provinciales con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Existencia de políticas públicas nacionales que empodere a la mujer con relación al Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> * Favorezcan la participación y acciones de las organizaciones de la sociedad civil en materia de ambiente, género y desarrollo sustentable. * Fortalezcan e incorpore la perspectiva de género en las acciones de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales, procurando estrategias de transversalidad dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con proyección nacional. * Potencien iniciativas de distintos organismos del ámbito gubernamental y no gubernamental, que promuevan programas, proyectos y acciones ambientales con perspectiva de género. *Sensibilicen sobre la importancia del enfoque de género en temas de desarrollo sustentable, de acuerdo a las distintas realidades regionales, ambientales y culturales. *Generen estudios y sistemas de información de experiencias en materia de género y desarrollo sustentable. * Faciliten la comunicación y el intercambio de experiencias entre las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas al tema de género y ambiente a nivel internacional, nacional y local. * Fortalezcan la perspectiva de género como premisa para el desarrollo de políticas públicas ambientales a nivel interno y externo del MAyDS.
Existencia de políticas públicas nacionales dirigidas a Mujeres rurales e indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Ministerio de Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> * Den cumplimiento efectivo de: la ley 26.160 y del RETECI, el Convenio de Biodiversidad. el Convenio 169 OIT. el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar de la Ley 27.118
Existencia de políticas públicas nacionales dirigidas a Mujeres privadas de la libertad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> Garanticen el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad.

C. Jefatura de Gabinete. Ejecución de “Políticas específicas que implementen la normativa vigente en materia de acoso sexual en la administración pública nacional y garanticen la efectiva vigencia de los principios de no discriminación e igualdad de derechos, oportunidades y trato en el empleo público”.

En el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros se podría desarrollar un programa de auditoría que permita sondear y recabar información sobre el estado de la paridad de género en la Administración Pública Nacional. A continuación se expone una tabla con las dimensiones de análisis que debería contener el Plan mínimo de Auditoría a desarrollarse en los Ministerios que están bajo su órbita:

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ASPECTOS CONSIDERADOS
Institucional	Plan Estratégico Institucional	Inclusión del enfoque de género en los Planes Estratégicos Institucionales: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Estructura institucional	Composición de la planta según el género : Planta total / Total Mujeres / Total Hombres Cargos jerárquicos en total: Total Mujeres / Total Hombres Cargos jerárquicos según: Estado civil / Con hijos / Sin hijos Profesionales: Total Mujeres / Total Hombres Mujeres en áreas de gestión del presupuesto institucional: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No / Total Mujeres con cargo jerárquico en áreas de gestión de presupuesto: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Áreas/Oficinas	Existencia de Áreas, Oficinas o Comisiones de Género, donde se traten las denuncias por violencia de género y acoso <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Área de dependencia: (especificar)
Políticas de Recursos Humanos/ Personal	Concursos/ Ascensos	Ascensos durante el período analizado (último año) Planta total / Total Mujeres / Total Hombres Realización de concursos para ascenso de categorías durante el período..... Según los resultados: Total Mujeres / Total Hombres

	Capacitación	Capacitaciones internas realizadas durante el período Planta total / Total Mujeres / Total Hombres Capacitaciones internas con inclusión del enfoque de género realizadas durante el período Participación Planta total / Participación Total Mujeres / Participación Total Hombres Frecuencia de la capacitación /Tipo de capacitación:
Políticas de Recursos Humanos/ Personal	Capacitación externa financiada por la institución	Capacitaciones realizadas fuera de la institución, financiadas en algún porcentaje por la institución: Planta total / Participación Total Mujeres / Participación Total Hombres
	Concursos/ Ascensos	Ascensos durante el período analizado (último año) Planta total / Total Mujeres / Total Hombres Realización de concursos para ascenso de categorías durante el período..... Planta total / Participación Total Mujeres / Participación Total Hombres Según los resultados: Total Mujeres / Total Hombres
	Régimen de licencias	Licencias relacionadas al cuidado de los niños Planta total / Total Mujeres / Total Hombres
		Licencias por maternidad durante el período: Total
		Licencias por paternidad: Total
		Especificar la existencia de licencias vinculadas al matrimonio igualitario: Tratamientos de Fertilidad / Concepción /Crianza
		Especificar la existencia de licencias vinculadas a la identidad de género
		Requerimientos de Extensión de licencias relacionadas a la crianza de los niños (maternidad y paternidad) Planta total / Total Requeridas por Mujeres / Total Requeridas por Hombres
		Señalar el tipo de licencias otorgada en mayor porcentaje a: Total Mujeres / Total Hombres
	Licencias relacionadas a situaciones de violencia de género: Tipo de licencias / Total Mujeres / Total Hombres	
Licencias relacionadas a las particularidades biológicas: Tipo de licencias / Total Mujeres / Total Hombres		
Denuncias	Denuncias internas en áreas de RRHH o afines: Denuncias relacionadas a la violencia de género Total de denuncias / Total Mujeres / Total Hombres	
Políticas de Recursos Humanos/ Personal	Denuncias	Denuncias relacionadas a situaciones de discriminación Total de denuncias / Total Mujeres / Total Hombres Denuncias por acoso sexual Total de denuncias / Total Mujeres / Total Hombres
	Subsidios	Subsidios relacionados a situaciones de violencia de género Tipos de subsidios / Total Mujeres / Total Hombres

Infraestructura	Espacios físicos	Lactarios en los lugares de trabajo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Guarderías en los lugares de trabajo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Comunicación	Lenguaje	Existencia de regulación del lenguaje sexista <input type="checkbox"/> Manuales <input type="checkbox"/> Guías <input type="checkbox"/> Otras (especificar) Existencia de campañas de sensibilización sobre el ODS 5

La EFS argentina, mediante la celebración de convenios con los Tribunales de Cuentas de las jurisdicciones locales, podría replicar este plan de acción y de auditoría en los territorios provinciales. De esta manera, contribuiría a facilitar el proceso de localización del ODS 5.

CONCLUSIONES

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores son instituciones que velan por la mejora de la gestión pública y la transparencia gubernamental, por ello, se transforman en una herramienta esencial para el empoderamiento de las mujeres y niñas. En el caso particular de la Auditoría General de la Nación, el rango constitucional que tiene el organismo potencia esta responsabilidad.

La EFS argentina, ha incorporado buenas prácticas como la participación ciudadana y se propone, a partir del marco normativo adaptado de las ISSAI, incorporar en las Recomendaciones de los informes de auditoría, referencias a la implementación de buenas prácticas de los organismos¹⁵.

El enfoque de género podría ser su próximo desafío y para ello se propone este plan de auditoría que evalúa y recomienda sobre las prácticas en materia de gestión pública sobre el ODS 5; como así también la necesidad de construir información para el posterior seguimiento de indicadores, tales como:

Presupuesto: examinar la relación entre la afectación presupuestaria y la formulación de programas de promoción y protección de los derechos de las mujeres. El análisis de la presupuestación, ejecución y monitoreo de las cuentas públicas es fundamental para evaluar y proponer mejoras en la implementación de políticas con perspectiva de género.

Legislación: relevar el estado de situación del marco jurídico, identificando los vacíos legales, yuxtaposiciones y barreras para la implementación de las políticas de género existentes.

Gestión: analizar programas gubernamentales que ya incluyan perspectiva de género y aquellos que todavía no lo hacen.

Comunicación: relevar las formas de comunicar que se propician en los distintos ámbitos auditados en relación a la ejecución de un lenguaje inclusivo. El aspecto comunicacional se revela central para la temática de género y requiere un

¹⁵AGN. NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL. PARTE GENERAL.

tratamiento especial en la Administración Pública Nacional como un condicionante de las buenas prácticas y la transparencia en la gestión gubernamental.

En función de las prácticas implementadas en otras EFS, como así también las acciones conjuntas en la región, el presente trabajo invita a todas las EFS a fortalecer este modelo de auditoría integral de género.

Por último, y en virtud de las condiciones que reúnen las EFS para el servicio a la ciudadanía, para la promoción de la gobernanza pública eficaz, y la mejora de los resultados de desarrollo, estas deben postularse como modelo que garantice la igualdad con la implementación del enfoque de género en su planificación estratégica institucional, propiciando decisiones políticas y presupuestarias para la generación de datos y promoviendo buenas prácticas en términos de capacitación y comunicación institucional.

BIBLIOGRAFÍA Y E-GRAFÍA

La perspectiva de género en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación -por CLAUDIA B. SBDAR-4 de Septiembre de 2015-www.infojus.gov.ar –Infojus-Id SAIJ: DACF150489

Naciones Unidas - Cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)

Guía Práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo Ana Laura Rodríguez Gustá y Mariana Caminotti. - Buenos Aires : Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; España AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo; Buenos Aires: Consejo Nacional de las Mujeres; ONU Mujeres Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, 2011.

Guía para delegados y delegadas sindicales "Comprometidos con la igualdad" , publicación realizada por distintas agencias, fondos y programas de Naciones Unidas en Argentina, conjuntamente con la Fundación UOCRA y con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el mes de julio de 2015.

Desafíos para la Igualdad de Género en Argentina - Estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Buenos Aires: Programa Naciones Unidas -PNUD, 2008.

"Trabajo decente e igualdad de género" - Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, 2013.

"Políticas para la igualdad de Género del MERCOSUR - Directrices" realizado por la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR desarrollado en Uruguay en noviembre de 2014;

Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030 - Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2017. Dirigido por Gabriela Catterberg y Rubén Mercado; edición literaria a cargo de Sociopúblico; con prólogo de René Mauricio Valdés- Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, 2017.

Estado de Avance de la Implementación de la Agenda 2030 en Argentina - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Buenos Aires, marzo 2017.

Compilación Normativa sobre Género -EFSUR, El Control Externo del MERCOSUR- Contraloría General del Estado de Ecuador, 2013.

Argentina: Informe Final 2015. Objetivos de Desarrollo del Milenio, Un Camino Hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. PNUD, 2015.

Código de Ética. AGN. Abril, 2015.